

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 638-2023-UNAM**

Moquegua, 02 de agosto del 2023.

VISTOS, el Informe N° 287-2023-DIGA-PRES/UNAM del 31.07.2023, el Informe Legal N° 501-2023-DAJ/CO-UNAM del 25.07.2023, el Informe N° 546-2023-DPP/UNAM del 20.07.2023, el Informe N° 757-2023-UP-DPP/UNAM del 17.07.2023, el Informe N° 902-2023-UEI/UNAM del 17.07.2023, el Informe N° 318-2023-CANR/UEI/UNAM del 10.07.2023, el Informe N° 023-2023-CIBD/UEI/UNAM del 06.07.2023, el Informe N° 188-2023-MASSV-RO-UEI/UNAM del 18.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 188-2023-MASSV-RO-UEI/UNAM, el Residente de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua, CUI 2445627", presenta el expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01 sustentado en: **Modificación Presupuestal N° 01**, que se determina en partidas complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico Inicial, debido a que se toma en consideración el Informe de Orientación de Oficio emitido por la Contraloría General de la República, Informe de Orientación de Oficio N° 004-2022-DGI/5573-SDD denominado Operatividad Mantenimiento y Almacenamiento de las Cámaras de Video Vigilancia de la Filial Ilo y Sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua"; asimismo, señala que la modificación presupuestal por componentes no implica un incremento presupuestal alguno, por lo que se mantiene como se aprobó el Expediente Técnico Inicial, por un costo total del proyecto de S/. 2'406,829.70 soles; y, la **Ampliación de Plazo N° 01** solicitada es por 182 días calendarios que es necesario e indispensable para cumplir el 100% con las metas propuestas, por lo que quedaría de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	180 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Inicio	05 de diciembre del 2022
Fecha de Culminación	02 de junio del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (SOLICITADA)	182 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio	03 de junio del 2023
Fecha de culminación	01 de diciembre del 2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	362 DÍAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 318-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluye que el Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 01 Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo Nro 01, se encuentra debidamente documentado y sustentado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, a través del Informe N° 902-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación vía acto resolutivo la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo Nro. 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua", CUI 2445627. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión presupuestal favorable a la Modificación Presupuestal Nro. 01 y Ampliación de Plazo Nro. 01 del Proyecto antes mencionado;

Que, con Informe Legal N° 501-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable la aprobación de la modificación de Expediente Técnico con la Modificación Presupuestal N° 01 (Mayores Metrados, partidas nuevas y deductivos) y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua", con CUI 2445627 con un presupuesto modificado de S/. 2'406,829.70 sin requerir presupuesto adicional una ampliación de plazo de ejecución de 182 días calendarios y siendo el plazo de ejecución acumulado de 362 días calendarios siendo la fecha de inicio el 05 de diciembre del 2022 y la fecha de culminación el 01 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 287-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua", considerando que la modificación presupuestal por componentes no implica un incremento presupuestal alguno, por lo que se mantiene como se aprobó en el Expediente Técnico Inicial con una ampliación de plazo de 182 días calendarios acumulándose a 362 días teniendo como fecha de culminación el 01 de diciembre del 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto del 2023, se acordó: **APROBAR**, la **1.- Modificación Presupuestal N° 01** del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua", CUI 2445627, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos con un presupuesto modificado de S/2'406,829.70 sin requerir presupuesto adicional del mencionado proyecto. **2.- Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01** del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua", con CUI 2445627 de 182 días calendarios acumulándose a 362 días teniendo como fecha de culminación el 01 de diciembre del 2023; Y **3.- DETERMINAR**, las responsabilidades a quienes han incurrido en la demora de la ejecución del Expediente Técnico denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 638-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **Modificación Presupuestal N° 01** del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", CUI 2445627, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos con un presupuesto modificado de S/2'406,829.70 sin requerir presupuesto adicional del mencionado proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la **Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01** del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", con CUI 2445627, conforme al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	180 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Inicio	05 de diciembre del 2022
Fecha de Culminación	02 de junio del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (SOLICITADA)	182 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio	03 de junio del 2023
Fecha de culminación	01 de diciembre del 2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	362 DÍAS CALENDARIOS

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR, las responsabilidades a quienes han incurrido en la demora de la ejecución del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Pacocha – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua".

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

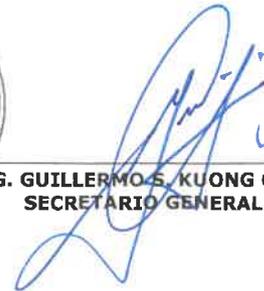
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Presidencia
VPAC
VPI
DCA
UEI
OI

JSP/Esp.
Arch.